



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 5 de agosto de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 31 de julio de 2020 sobre relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2020080752)*

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 28 de julio de 2020 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 31 julio de 2020.

1. El Ayuntamiento de La Albuera, delega:

- Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda



de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

2. El Ayuntamiento de Alburquerque, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de:
  - Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos.
3. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, delega:
  - Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
4. El Ayuntamiento de Mengabril, delega:
  - Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
5. El Ayuntamiento de Trasierra, delega las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de:
  - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.
6. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, delega:
  - Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de otros ingresos de derecho público. Actuaciones por incumplimiento del deber de conservación establecido en el artículo 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, subconceptos: a) multas coercitivas; b) resarcimiento de los gastos soportados por la Administración como consecuencia de la realización de actos de ejecución subsidiaria.
  - Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como acuerda la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 31 de julio de 2020. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.